



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

50101

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 619 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 094-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS, con Proveído N° 929396, Opinión Legal N° 163-2014-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, Informe N° 004-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-acms, Oficio N° 001-2014/ETT CET/R-cjaf, y demás documentación que se adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016 (PNA) el cual determina el rumbo que ha de seguir el estado peruano en materia anticorrupción a través de la definición de objetivos, estrategias y acciones generales;

Que, la corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas, la corrupción tiene diferentes formas y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico de nuestro país, desde la afectación en el acceso a servicios que las diversas prácticas de pequeña corrupción generan en la vida cotidiana de las instituciones de educación, salud o justicia, hasta los grandes desvíos de fondos públicos que la gran corrupción ha producido en los últimos años, es claro que la corrupción afecta a la economía del país y a la economía doméstica de los ciudadanos, pero también afecta derechos, acceso a servicios, afecta la gobernabilidad y la confianza en el Estado y en sus funcionarios. Así, la corrupción es definida para los fines del Plan como el “uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona”;

Que, el “Plan Institucional Anticorrupción del Sector Educación en la Región Huancavelica” facilita la implementación de acciones preventivas y de sanción contenida en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016 (PNA), para ello de manera previa se requerirá identificar los procesos internos de mayor riesgo o vulnerabilidad a la corrupción que se presentan en la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local de la Región Huancavelica, diferenciando la magnitud de la corrupción;

Que, el “Plan Institucional Anticorrupción de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Huancavelica”, se ha realizado la elaboración y validación del diagnóstico de procesos y nudos críticos de incidencias de faltas administrativas y atención a solicitudes de acceso a información pública en el sector educación en Huancavelica;

Que, el “Plan Institucional Anticorrupción del Sector Educación en la Región Huancavelica”, tiene como base la identificación de denuncias, quejas y reclamos recibidos por la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Huancavelica, teniendo como referencia el proyecto “Mejoramiento de la Gestión Educativa en Tres Regiones Huancavelica, Piura y San Martín”, esta investigación se enmarca en las acciones que impulsa la Política de Modernización y Descentralización de la educación, la misma que plantea un modelo de gestión efectivo, inclusivo, transparente y participativo, en el que las personas son parte sustancial de las masas críticas para los procesos de gestión institucional;

Que, con la finalidad de conocer los espacios más vulnerables a la corrupción que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 619 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2014

se presentan en el ejercicio de las funciones y competencias de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y Unidades de Gestión Educativa Local, así como en los servicios que presta la entidad al ciudadano y las relaciones institucionales que desarrolla, se ha propuesto el “Plan Institucional Anticorrupción del Sector Educación en la Región Huancavelica”, documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el “Plan Institucional Anticorrupción del Sector Educación en la Región Huancavelica” a fin de facilitar la implementación de acciones preventivas y de sanción contenida en Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional de Educación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Cira Soldevilla Huayllani
Ing. Cira Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr